

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DÑA. TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ y DÑA. MARIA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mayoría de las empresas han optado por el teletrabajo para prevenir contagios por el coronavirus. Sin embargo, hay muchos trabajadores que no pueden trabajar desde casa, ya que no disponen de conexión wifi, ordenadores o mobiliario.

El artículo 13.3 del Estatuto de los Trabajadores establece que los empleados a distancia tendrán los mismos derechos que los que prestan sus servicios en el centro de trabajo de la empresa, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación laboral en el mismo de manera presencial.





GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

## **PREGUNTA**

1. ¿Ha previsto el Gobierno de España medidas específicas para los trabajadores que se ven obligados a teletrabajar y no tienen medios para ello (conexión a internet, ordenadores o mobiliario)?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo 2020.

D. Juan José Aizcorbe Torra

Diputado GPVOX

Dña. Rocío De Meer Méndez

Diputada GPVOX

Dña. Mireia Borrás Pabón

Diputada GPVOX

Dña. Teresa Loj Alvarez

Diputada GPVOX

na. María De La Cabeza Ruiz Solás

V.B. Dña. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX